JURISDICCIÓN 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene por misión entender en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales en todos los campos del accionar de la República.

Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2022 está constituida por 88 Embajadas, 66 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

En materia de política exterior, la Cancillería asume la representación ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como el desarrollo de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado localmente, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas al país.

Asimismo, entiende en la formulación de políticas, elaboración de planes, programas y cursos de acción y en la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales y regionales en los asuntos relativos a derechos humanos, asuntos de género, situación de la mujer; seguridad internacional, nuclear y espacial; seguridad humana y cibernética; lucha contra el uso indebido de drogas, narcotráfico, política de desarme y no proliferación; terrorismo internacional; desarrollo e innovación tecnológica; temas energéticos; espacios marítimos bajo disputa de soberanía; operaciones de mantenimiento de paz; desarrollo de áreas y zonas de frontera; preservación y protección de los recursos naturales, medio ambiente, recursos del territorio terrestre y marítimo argentino y sus áreas adyacentes; así como el espacio aéreo, en el ámbito de su competencia.

También le corresponde la formulación y conducción de la política y cursos de acción a seguir en materia de asuntos consulares y en los asuntos relativos a las cuestiones de política de migración e inmigración en el plano internacional, en coordinación con la autoridad migratoria nacional, entendiendo en la concesión del derecho de asilo y en la condición de refugiado. Asimismo, promueve el diseño e implementación de políticas para la protección y asistencia a los connacionales en el exterior, así como el fortalecimiento de sus vínculos con la República Argentina.

Además, entiende en la conducción y ejecución de la política cultural en el exterior y en la promoción de la imagen de la República Argentina en el exterior, sustentada en la difusión de la cultura nacional como instrumento de política exterior.

Interviene también, desde el punto de vista de la política exterior, y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites internacionales y en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la República Argentina.

En el ámbito bilateral, el Ministerio coordina las acciones en temas políticos con los demás países de América Latina y el Caribe y de otras regiones, generando vínculos estratégicos para el interés nacional. Asimismo, le corresponde formular políticas para la promoción y protección de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, así como afianzar la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.

Esta Cartera entiende en temas vinculados a organismos internacionales, G20, la seguridad internacional, la ciberseguridad, asuntos nucleares y espaciales y cuestiones internacionales

de defensa, así como en materia de desarme y no proliferación en el control de exportaciones de material bélico y sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, coordinando la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, propiciando la posición nacional en cuanto a la necesidad de promover y preservar el medioambiente en forma compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

En materia económica, el Ministerio entiende en la formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas bilaterales y multilaterales; interviene en el diseño y ejecución de la política comercial externa con el objetivo central de ampliar el volumen y la diversidad de las exportaciones argentinas, como así también en la política y estrategia de captación de las inversiones extranjeras de carácter productivo. En coordinación con las dependencias nacionales que corresponda, entiende en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales.

Esta tarea se articula en torno a seis objetivos prioritarios: i) profundizar la integración económica en América Latina a través del MERCOSUR; ii) profundizar la agenda interna del MERCOSUR para alcanzar su fortalecimiento, así como una mayor competitividad y proyección internacional del bloque; iii) fortalecer las relaciones económicas bilaterales con todas las naciones del mundo, poniendo especial énfasis en aquellos países considerados como "prioritarios" por ofrecer mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; iv) incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, en particular las de mayor valor agregado; v) generar instrumentos para el desarrollo de inversiones de empresas extranjeras en el país con impacto en el sector productivo nacional; y vi) ejercer y/o coordinar la representación de la Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional.

En términos más específicos, la Cancillería entiende en la formulación y ejecución de la política exterior en materia económica-comercial mediante su intervención en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales de las que participa la Argentina, en general, y en particular, con el MERCOSUR en lo relativo a sus dimensiones económica, comercial, institucional, política, social y ciudadana y a su relacionamiento externo con otros países y bloques de países.

La integración económica (a nivel regional, birregional y subregional) forma parte de la estrategia de vinculación de la Argentina con el mundo que contempla en todo momento el interés nacional y se ve materializada, entre otras instancias, en la participación de nuestro país a través del MERCOSUR. Desde este espacio de integración, se implementa una agenda de relacionamiento externo con otros países y esquemas de integración en el mundo, tomando en consideración las fortalezas y sensibilidades de la Argentina, así como la defensa del empleo nacional.

En coordinación con los organismos nacionales competentes, se aborda la integración económica tanto en negociaciones de aranceles como en sus múltiples dimensiones (propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio, comercio electrónico, reglas de origen, servicios y compras gubernamentales). Asimismo, entiende en las negociaciones que se llevan a cabo en los organismos económicos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité Olímpico Internacional (COI), Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros, y en lo atinente a la participación de nuestro país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y algunos foros en el marco del G-20, así como en la negociación de acuerdos bilaterales y otros tratados bilaterales de inversión.

El Ministerio a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la política nacional antártica establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional interviene en la planificación, coordinación, dirección, control, promoción, difusión y evaluación de la actividad antártica argentina. En materia de política

exterior antártica diseña sus objetivos, proyecta y gestiona los planes y programas necesarios para su consecución, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior.

Asimismo, interviene en lo relativo a la defensa y difusión de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A través de la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos (organismo desconcentrado), diseña y ejecuta la asistencia humanitaria, la atención de las emergencias, la gestión integral del riesgo de desastres y la contribución al desarrollo sostenible a nivel internacional; y en la elaboración, desarrollo y difusión de las políticas, estrategias y acciones, su implementación y financiación, en coordinación con los organismos competentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de otros organismos internacionales, regionales y subregionales. También interviene en la planificación, conducción y ejecución de las acciones del programa internacional denominado "Iniciativa Cascos Blancos", apoyada en el Cuerpo de Voluntarios creado mediante el Decreto Nº 466/2001.

Asimismo, la Agencia coordina las capacidades de los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entidades de la sociedad civil, del sector privado y fundaciones para viabilizar la ayuda que la República Argentina ofrece hacia el exterior, articulando con las agencias competentes, y también asesora y colabora con las mencionadas entidades en relación con los requisitos, tramitación y procedimientos necesarios para la importación y exportación de suministros en concepto de donación y ayuda humanitaria.

Por otra parte, la Agencia entiende en la definición y conducción política y cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional bilateral y multilateral; así como en la definición de las modalidades de instrumentación de los programas y proyectos de cooperación internacional y las alternativas de financiación para su ejecución.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

La Cancillería además fortalece, profundiza y consolida los vínculos con los demás organismos del Estado, como ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, las provincias y los municipios, el Poder Legislativo Nacional y el Poder Judicial de la Nación, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

En este contexto, para el año 2023 la política presupuestaria institucional prevé llevar a cabo diferentes objetivos acorde con las áreas temáticas del Ministerio. En materia de Política Exterior se prevé:

- Fortalecer la relación bilateral y multilateral con los países de América del Sur, América del Norte,
 África, Asia, Europa, Medio Oriente y Oceanía.
- Consolidar la participación argentina a nivel multilateral en los diversos organismos internacionales y foros, en particular en materia de derechos humanos, cuestiones de género y diversidad, medio ambiente y cambio climático, seguridad humana, innovación y asuntos tecnológicos internacionales, seguridad internacional, asuntos nucleares y espaciales, entre otros.
- Profundizar la presencia y participación en las negociaciones en el marco de las Naciones Unidas y otros organismos especializados de carácter multilateral OMS (Organización Mundial de la Salud), OIT (Organización Internacional del Trabajo), UNESCO (Naciones Unidas para la

- Educación, la Ciencia y la Cultura), OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica), OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), entre otros, incluida la promoción de las candidaturas argentinas y el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias.
- Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y articular la política exterior de la República Argentina con los países de América del Sur, América Central y Caribe, así como con organismos regionales.
- Desarrollar políticas de promoción de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, llevar a cabo consultas bilaterales e intercambios con países de la región y organizar eventos internacionales en la República Argentina sobre esta temática.
- Promover un enfoque multisectorial en los foros internacionales en el abordaje de la cuestión de la salud global mediante la participación coordinada del Ministerio de Salud de la Nación y otros organismos nacionales que intervienen en la materia, en particular en relación con la negociación y el seguimiento de las medidas asociadas a la pandemia de COVID-19 en el ámbito de la Organización Mundial de la Salud.
- Promover un enfoque multisectorial e interdisciplinario que permita fortalecer la participación argentina en reuniones internacionales de asuntos ambientales, tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, la preservación de la capa de ozono, la conservación de la flora y fauna, el manejo forestal sustentable, la gestión internacional de los residuos químicos, los contaminantes orgánicos persistentes contribuyendo a formular políticas internacionales activas de protección del medio ambiente.
- Llevar adelante las gestiones internacionales de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, como así también la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales de enlace.
- Consolidar la integración estratégica con los países vecinos enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, desarrollos tecnológicos y de vinculación física a través de la elaboración y desarrollo de la cooperación mutua en una relación equilibrada.
- Dar continuidad a las reuniones de consultas y visitas de misiones oficiales, así como a la diversificación hacia nuevas áreas de interés común, en particular en el marco de los veintiséis Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevando adelante el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas en estos.
- Continuar con el trabajo de revisión y reparación de hitos en las fronteras, así como la confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el Sistema Satelital (GPS) de los hitos existentes.
- Apoyar los avances alcanzados en la gestión conjunta integral de todos los ríos de jurisdicción compartida para garantizar un uso equitativo de los recursos preservando el medio ambiente y asegurando el consumo humano, la generación eléctrica y la navegabilidad del recurso agua. En particular, en el caso del Río Uruguay, continuar con el seguimiento a los trabajos en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay y en la Comisión Administradora del Río de la Plata.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), así como en los procesos de Cumbres (Iberoamericana y de las Américas), el foro UE-ALC (Unión Europea- América Latina y el Caribe), el Mercosur político y la OEA (Organización de Estados Americanos), en particular en áreas como salud, infraestructura para la integración física, energía, democracia y derechos humanos, género, entre otras.
- Promover el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, en el marco del Consejo de Derechos Humanos, fortaleciendo la relación con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos así como el apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Afianzar e impulsar la participación en los foros internacionales que aborden la condición y situación de la mujer como también los asuntos de género, promoviendo su tratamiento a nivel bilateral.

- Brindar asistencia a los argentinos en el exterior, velar por sus derechos y protección de sus intereses legítimos, intervenir en el marco de las funciones administrativas confiadas a los Cónsules por autoridad delegada por distintos órganos del Estado Nacional y preservar y fomentar los lazos que unen a los compatriotas emigrados con la Nación, como así también otorgar visas en pasaportes y documentos de viaje de conformidad con la Ley de Migraciones N° 25.871.
- Desarrollar una activa participación en el debate internacional sobre los fenómenos migratorios, tanto a nivel bilateral como en los espacios regionales, extrarregionales y multilaterales en general.
- Mantener el compromiso con la paz en la región y en el mundo, promoviendo un enfoque cooperativo en el campo de la defensa, a través de la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global; participar en los foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales; impulsar la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear; y desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial argentino.
- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, al derecho humanitario y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.
- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de los planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, ciberseguridad, recursos críticos de internet y cuestiones conexas, como la inclusión digital, e-gobierno y la gobernabilidad, así como de otras cuestiones relativas a la regulación de la nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Intensificar los lazos y contactos con los países del África Subsahariana y con la Unión Africana y afianzar la presencia argentina en el terreno. En este contexto, se prevé fortalecer los vínculos con dichos países a la luz de las políticas para el desarrollo sostenible, la cooperación triangular, la cuestión Malvinas y el desarrollo económico.
- Fortalecer el relacionamiento con los países de África del Norte y Medio Oriente, con reuniones de consultas políticas y otras actividades y reuniones.
- Consolidar los vínculos con Estados Unidos, Canadá y los países de Europa, en particular en aquellos temas de interés mutuo.
- Coordinar la programación e implementación de actividades culturales de la República Argentina en el exterior, incluyendo eventos, conferencias, exposiciones y proyectos especiales, así como también gestionar el Programa SUR de subsidios para la traducción de obras de autores para la difusión del pensamiento y las letras argentinas en el mundo, y propiciar el desarrollo de los convenios y programas ejecutivos de cooperación e intercambio cultural y educativo ya concertados y promover nuevos, y supervisar y coordinar los programas de difusión cultural que desarrollen las Representaciones Diplomáticas en el exterior.
- Proponer y supervisar el desplazamiento de artistas, obras de arte, material fílmico, música y literatura, entre otros, de conformidad a las acciones programadas en el exterior.
- Promover el intercambio de las expresiones culturales de las provincias argentinas con el ámbito internacional.
- Organizar y coordinar la presencia argentina a través de actividades y envíos en el Pabellón de la Bienal de Venecia de Arquitectura y Bienal de Arquitectura de San Pablo; Bienal de Arte de La Habana; Bienal de Diseño de Londres; en las ferias y salones internacionales del libro de Guadalajara, Fráncfort, Boloña, Turín, Bogotá y La Habana; Festival de Poesía de Oaxaca; Semana Negra de Guijón; Festival de Teatro de Avignon; Concurso Internacional de Piano "Frédéric Chopin" y Concurso Internacional de Belcanto "Vincenzo Bellini".

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Llevar adelante los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como objetivo central incrementar la tasa de crecimiento de las exportaciones argentinas, complejizar la matriz productiva incorporando más conocimiento y tecnología y generar empleo de calidad.
- Profundizar la integración económica regional a los fines de proyectar la vinculación argentina con el mundo, a través de la consolidación del MERCOSUR y de una activa participación en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en otros organismos regionales.
- Impulsar el desarrollo de estrategias de promoción de las exportaciones argentinas, considerando un escenario mundial complejo (golpeado desde el 2020 por la pandemia del COVID-19) que requiere adoptar medidas innovadoras que permitan crear cambios de paradigma y nuevas oportunidades de negocios. En este contexto, los lineamientos estratégicos de inserción internacional serán el marco de referencia de la política de promoción de exportaciones y base del desarrollo de las estrategias sectoriales. A partir del trabajo realizado en el marco del Consejo Público-Privado para la Promoción de Exportaciones, y en conjunto con las Representaciones en el exterior y otros organismos del Estado, se priorizarán mercados y productos objetivos y diseñándose el plan de acción para la promoción de las exportaciones.
- Implementar una agenda de relacionamiento externo que priorice el interés nacional y llevar a cabo, en coordinación con los organismos nacionales competentes y en consulta con el sector productivo nacional, negociaciones comerciales con aquellos países y grupos de países que se identifiquen como prioritarios.
- Llevar adelante negociaciones económicas, en especial en materias tales como acceso a mercados, inversiones, productivas-sectoriales, de transporte internacional, entre otras, con los países y entidades de América, África, Asia, Europa y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales. Esto, para concretar los objetivos prioritarios e intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos referentes de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes.
- Participar activamente en las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como Organización Mundial del Comercio (OMC), G20 (Grupo de Comercio e Inversiones) FAO, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Elaborar estudios y estadísticas económicas y realizar análisis para facilitar las negociaciones económicas internacionales y la apertura de mercados internacionales.
- Elaborar las instrucciones y las directivas para las Representaciones en el exterior en materia económica.
- Participar y asesorar en cuestiones jurídico-institucionales, de normativa y procedimiento de los diferentes mecanismos de integración internacionales, como en el ordenamiento y sistemas de solución de controversias económicas de los cuales la Argentina es parte.
- Asesorar sobre los mecanismos de arbitraje y solución de controversias establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y participar en los debates sobre el funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias.
- Implementar una política de promoción de exportaciones e inversiones orientada a ampliar la presencia de productos y empresas argentinas en el mundo.
- Consolidar un sistema de promoción de exportaciones sustentado en el accionar coordinado de la Cancillería, las Representaciones Argentinas en el exterior y la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional (AAICI).
- Continuar y profundizar el esquema de trabajo mancomunado y compartido con el sector privado que participa del Consejo Público Privado de Promoción de Exportaciones (CPPPE) y con los gobiernos provinciales.

- Consolidar el CPPPE como espacio institucional que articula de forma permanente el diálogo entre la Cancillería y las empresas para formular una política nacional exportadora.
- Desarrollar inteligencia comercial, proveer información de mercados, identificar condiciones de acceso a mercados internacionales y difundir oportunidades comerciales relevadas por las Representaciones.
- Identificar y celebrar acuerdos comerciales y de cooperación para alentar la inversión extranjera directa y la transnacionalización de las empresas argentinas, con foco en el desarrollo productivo nacional y en el incremento de las exportaciones.
- Identificar, formular y promover en el exterior proyectos de inversión productiva que sean estratégicos en términos de innovación tecnológica, sustentabilidad, generación de trabajo, mejora de la balanza comercial y desarrollo local.
- Organizar misiones oficiales con foco en comercio e inversiones.

En materia de Política Antártica se prevé:

- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior en el ámbito bilateral y multilateral para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, articulando las acciones necesarias con los organismos e instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía, incluyendo la planificación y dirección de la política antártica en coordinación con organismos nacionales y en los distintos foros internacionales, y la implementación del límite exterior de la plataforma continental.

En materia de Sostenimiento de Culto se prevé:

- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano.
- Intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos de Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.
- Analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.
- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con todas las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa como, así también, del diálogo interreligioso en la República Argentina.
- Asesorar a los funcionarios y/o áreas de gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.
- Entender, en el ámbito internacional, en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República Argentina con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

- Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la República Argentina como Estado comprometido con la paz, la libertad religiosa, la diversidad y el diálogo interreligioso.
- Entender en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

En materia de Asistencia Humanitaria se prevé:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres (UNDRR), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros.
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional y a la implementación de los principios adoptados en el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.
- Promover la ejecución del "Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria" aprobado en junio de 2012 por Resolución N° 2750 de la Asamblea General de la OEA.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Caribbean Disaster Emergency Management Agency (CDEMA- Agencia Caribeña de Gestión de Emergencias por Desastres), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.
- Prolongar las acciones de prevención, respuesta y mitigación del virus COVID-19 en el marco de la pandemia y otros emergentes sanitarios de relevancia, tanto a nivel nacional como internacional.
- Fortalecer la capacitación permanente de voluntarias y voluntarios, tanto presenciales como virtuales, y la capacitación en terreno a partir de su participación en acciones nacionales en distintos puntos del país, que tiendan a profundizar la profesionalización del cuerpo de voluntarias y voluntarios de la Comisión Cascos Blancos y su federalización.

En materia de Asuntos Nacionales se prevé:

- Fortalecer la coordinación institucional del Ministerio con los gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de intensificar la vinculación internacional de los gobiernos locales y consolidar la federalización de la política exterior de la Nación con la finalidad de potenciar la internacionalización de las provincias y municipios.
- Dinamizar el relacionamiento de las provincias con las Representaciones de la República Argentina en el exterior, a los fines de establecer una agenda de trabajo destinada a fortalecer la presencia institucional de los gobiernos locales, la promoción de oportunidades comerciales, de la producción local y a la atracción de inversiones, como así también identificar mercados y

- posibilidades de cooperación técnica, educativa, universitarias y en cualquiera de sus dimensiones existentes.
- Impulsar y asesorar a los gobiernos provinciales y municipales en su participación en conferencias, reuniones y congresos de naturaleza internacional, que atiendan a problemáticas vinculadas con las competencias propias del orden local, con la finalidad de impulsar su internacionalización, intercambio de experiencias, y atender a la aplicación de buenas prácticas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

	FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
_	1	4	Relaciones Exteriores	99.096.195.428
	3	5	Ciencia y Técnica	1.897.334.667
ı	TOTAL			100.993.530.095

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	100.993.530.095
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho	70.283.634.000 46.775.055.808 16.094.482.217 624.812.441 3.808.933.650 145.679.664 2.834.670.220 572.708.953 88.788.639 72.360.982 74.812.248 8.664.085
Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo Servicios No Personales	36.873.928 5.226.038 39.392.090 2.201.296 244.389.647 11.393.927.093
Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	184.275.233 2.909.052.200 4.118.785.644 338.386.090 1.253.617.548 1.826.288.234 93.332.004 670.190.140
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	647.328.000 545.529.660 600.000 101.198.340
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	18.095.932.049 1.546.937.733 16.548.994.316

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		13.010.706.812	825	22.987
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	56.036.139.719	731	0
03	Actividades Comunes a los Programas 18 y 22	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos	31.857.832	1	0
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	6.353.211.713	322	0
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	481.465.273	27	0
18	Cascos Blancos	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos	391.955.743	29	360
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	5.160.659.494	185	0
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	1.897.334.667	264	0
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos	376.179.208	21	0
23	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur	Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur	755.344.706	45	0
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	16.498.674.928	0	0
TOTAL			100.993.530.095	2.450	23.347

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en el país y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la Republica, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el Servicio Exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

Por último se incluye el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de las obligaciones de Ceremonial del Estado Argentino tales como organización de eventos internacionales de carácter oficial, la coordinación de las visitas oficiales a nuestro país y las realizadas por el Presidente de la Nación u otros altos funcionarios a otros países, como así también la acreditación del cuerpo diplomático en la Republica y el otorgamiento de pasaportes de viaje oficial y diplomático en el marco de las relaciones diplomáticas cuya competencia primaria corresponde a la Dirección Nacional de Ceremonial.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.186.378.236
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	9.345.914.991
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	495.808.927
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	982.604.658
TOTAL:			13.010.706.812

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.010.706.812
Gastos en Personal	9.769.762.731
Personal Permanente	7.173.835.817
Servicios Extraordinarios	430.748.614
Asistencia Social al Personal	146.914.632
Gabinete de autoridades superiores	145.679.664
Personal contratado	1.872.584.004
Bienes de Consumo	98.131.145
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.804.371
Textiles y Vestuario	3.883.490
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.424.402
Productos de Cuero y Caucho	1.604.543
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.686.690
Productos de Minerales No Metálicos	571.832
Productos Metálicos	1.614.145
Minerales	1.067
Otros Bienes de Consumo	42.540.605
Servicios No Personales	2.688.759.276
Servicios Básicos	173.764.226
Alquileres y Derechos	102.611.021
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	984.836.517
Servicios Técnicos y Profesionales	215.511.421
Servicios Comerciales y Financieros	313.414.022
Pasajes y Viáticos	606.689.371
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	93.332.004
Otros Servicios	198.600.694
Bienes de Uso	216.253.660
Maquinaria y Equipo	118.458.660
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	600.000
Activos Intangibles	97.195.000
Transferencias	237.800.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	237.800.000

CATEGORÍA 02 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 23

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR**

·____

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que está constituida por 88 Embajadas, 66 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y "Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur ", en cada uno de los Estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

Se incluyen asimismo las obras de infraestructuras tendientes al mantenimiento de las representaciones de las sedes en el exterior.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a las Programas 16, 19 y 23	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	4.625.214.700
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	32.370.609.093
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	15.227.797.804
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	3.811.204.752
Proyectos:			
40	Remodelación y Mantenimiento Residencia Oficial en Washington	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1.313.370
TOTAL:			56.036.139.719

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	56.036.139.719
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Asistencia Social al Personal	48.990.283.750 29.633.788.721 15.695.660.789 3.660.834.240
Servicios No Personales Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	6.829.555.969 2.805.127.642 2.749.767.457 1.313.370 930.090.000 343.257.500
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	216.300.000 216.300.000

CATEGORÍA 03 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18 Y 22

UNIDAD EJECUTORA AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se atiende la conducción de la Agencia de Cooperación Internacional y Cascos Blancos, organismo desconcentrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que actuará como organismo coordinador a nivel nacional creado por el Decreto N° 143/2022 y sus modificatorios.

Esta categoría programática condiciona a los programas "Cascos Blancos" y "Promoción de la Cooperación Internacional".

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.857.832
Gastos en Personal Personal Permanente	16.155.061 16.155.061
Bienes de Consumo Otros Bienes de Consumo	1.066.850 1.066.850
Servicios No Personales Pasajes y Viáticos Otros Servicios	14.635.921 14.000.000 635.921

PROGRAMA 16 **ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral y multilateral destinadas a fortalecer la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional. En ese marco, se destacan las iniciativas de política exterior bilateral y regional en América, política exterior bilateral con Europa, Asía y África, y los asuntos relativos en materia consular.

Para llevar a cabo dichas iniciativas se prevén las siguientes acciones:

- Organizar y participar en las reuniones de consultas políticas con autoridades de los países del área de responsabilidad, en especial de los países limítrofes, para dar seguimiento a los acuerdos bilaterales y discutir y acordar nuevos asuntos de interés mutuo en marcos internacionales.
- Participar de las reuniones de los comités de integración, pasos fronterizos con los países limítrofes y comisiones administradoras de ríos comunes para impulsar el desarrollo regional fronterizo.
- Participar de las reuniones de los foros multilaterales y procesos de Cumbres de la región (OEA, CELAC, CELAC-UE), Iberoamericana, GRIC –Cumbre de las Américas-, así como de otros foros de discusión en el ámbito regional.
- Asumir la representación ante los gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como desarrollar las vinculaciones con el cuerpo diplomático local de los países y áreas geográficas de nuestra competencia, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.
- Realizar el seguimiento y la promoción de la política exterior argentina en los organismos internacionales tanto a nivel multilateral, sectorial y regional, mantener una activa participación en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas.
- Potenciar el Fondo de Ayuda de Ciudadanos Argentinos en el Exterior (FACAE) para las acciones de asistencia directa que desarrollan los Consulados y que asumen formas tan diversas como lo son las situaciones en que los connacionales la necesitan (robos, fallecimientos, accidentes, detenciones, indigencia, violencia doméstica, etc.) y, asimismo, poner en marcha mecanismos informáticos de alerta que permitan a la Red Consular prevenir abusos.

- Contribuir con la elaboración de un protocolo que oriente la acción consular en casos de crisis tales como catástrofes naturales y conflictos armados.
- Afianzar la participación en la conducción de la política exterior vinculada a los asuntos de género y la condición y situación de la mujer, elaborando y diseñando las políticas, planes, programas, proyectos, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Participar en la conducción y ejecución de la política cultural en el exterior, en la promoción de la imagen argentina y en la difusión de la cultura nacional como instrumento de política exterior.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actuación Consular	Intervención	800.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	6
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Organización y Participación en eventos sobre género (PPG)	Evento	11
Participación en reuniones sobre temas de género en el marco de Orgs. Ints., Regionales y Nacionales (PPG)	Misión Oficial	22
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	150
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	67
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	91

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO		
Actividades:					
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	4.560.553.986		
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	841.884.761		
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección de Asuntos Culturales	457.874.361		
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	98.524.644		
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	220.919.934		
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	162.306.979		
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.204.255		
44	Acciones Vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Género (PPG)	Secretaría de Relaciones Exteriores	9.942.793		
TOTAL:			6.353.211.713		

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.353.211.713
Gastos en Personal	5.279.682.248
Personal Permanente	4.841.032.951
Personal Temporario	2.582.400
Servicios Extraordinarios	70.055.569
Asistencia Social al Personal	244.478
Personal contratado	365.766.850
Bienes de Consumo	81.478.266
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	782.002
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.181.202
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.409
Productos Metálicos	6.401
Otros Bienes de Consumo	46.454.252
Servicios No Personales	904.549.534
Servicios Básicos	108.107
Alquileres y Derechos	323.714
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	370.908.268
Servicios Técnicos y Profesionales	107.313.474
Servicios Comerciales y Financieros	226.388
Pasajes y Viáticos	425.438.630
Otros Servicios	230.953
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000
Transferencias	87.401.665
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	87.401.665

PROGRAMA 17 REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARÍA DE CULTO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal a través de su art. Nº 2. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

En la actualidad regulan el sostenimiento las Leyes N° 21.950, N°22.950, N°22.162, N°22.430 y N°21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley Nº 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. La aplicación de la mencionada ley implica una considerable actividad administrativa relacionada con los Institutos de Vida Consagrada que actúan a través de alrededor de 4.500 casas y obras apostólicas existentes en toda la República.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de las organizaciones religiosas que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 21.745.

Por otra parte, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos tiene como responsabilidad entender en los asuntos atinentes a las relaciones del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Por último, se coordinan las relaciones institucionales del Estado Nacional con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas a aquella, existentes en la República Argentina, estableciendo estrategias necesarias para promover a la República Argentina como Estado comprometido con la convivencia pacífica, la libertad religiosa y el diálogo interreligioso.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	153
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	640
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.100

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	
TOTAL	481.465.273	
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	282.582.236 198.440.637 14.531.858 94.030 69.515.711	
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	981.502 428.874 73.612 7.468 471.548	
Servicios No Personales Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	9.115.467 94.116 2.994.003 619.387 5.219.728 188.233	
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	50.000 50.000	
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	188.736.068 188.736.068	

PROGRAMA 18 **CASCOS BLANCOS**

UNIDAD EJECUTORA AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria internacional que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias, así como contribuir a la reducción y la mitigación del hambre y la pobreza extrema, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado civil federal y promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos (ICB) en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, así como en otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarias y voluntarios capacitados, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación, reconstrucción y resiliencia. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres socio-naturales y las situaciones de riesgo y emergencia social son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta rápidos, homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

A lo largo de su historia, las misiones llevadas a cabo por la Iniciativa Cascos Blancos, tanto en América como en África, Asia, Europa y en Argentina han permitido que decenas de Estados y territorios de nuestro país hayan recibido la asistencia provista por las voluntarias y los voluntarios especializados argentinos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Humanitaria	Misión	5
Avuda Humanitaria	Envío	12

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	391.955.743
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Personal contratado	333.256.286 220.785.680 17.192.947 95.277.659
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	12.578.006 4.072.644 14.936 8.459.487 30.939
Servicios No Personales Alquileres y Derechos Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	46.021.451 903.338 127.184 41.022.780 3.968.149
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	100.000 100.000

PROGRAMA 19

MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos principales coordinar las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales con otras naciones y con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Asimismo, se ejecuta la política comercial en el exterior a través de la identificación de oportunidades de mercado y la realización de actividades de posicionamiento para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios argentinos. También, se elabora la política de captación de las inversiones extranjeras de carácter productivo; y además, se busca resolver las controversias económicas y comerciales internacionales que enfrente el país, actuando en defensa de los intereses nacionales en el ámbito de los procedimientos de defensa comercial iniciados por los países.

Para ello, a fin de llevar adelante estos objetivos, el programa se vale de análisis cuantitativos y cualitativos de las relaciones económicas internacionales que contribuyen a la toma de decisiones estratégicas implementadas de manera articulada con organismos nacionales, gobiernos provinciales, y el sector privado. Estas acciones se realizan con el apoyo y participación de las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior y la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional (AAICI).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Evento	4
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Informe Académico	22
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Misión	35
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Visita	8
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Empresa Participante	110
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Evento	18
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Informe	80
Actuación Comercial	Empresa Participante	7.200
Actuación Comercial	Informe	9.000
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	2.900
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	217
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	120
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	1.600
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	140
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	1.050
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	318
Producción de Información Comercial	Destinatario	280
Producción de Información Comercial	Informe	400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	638.094.238
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Negociaciones Económicas Multilaterales y Bilaterales	2.316.699.677
09	Apoyo a las Negociaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	223.570.028
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	884.253.462
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Subsecretaría del Mercosur y Negociaciones Económicas Interncionales	1.098.042.089
TOTAL:			5.160.659.494

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.160.659.494
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	3.410.327.467 3.100.694.463 30.338.033 488.956 278.806.015
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	2.093.162 791.602 132.289 84.281 19.204 1.065.786
Servicios No Personales Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	710.914.525 86.485 48.330 7.183.926 4.052.594 272.188.912 427.354.278
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	4.324.340 321.000 4.003.340
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.033.000.000 1.033.000.000

PROGRAMA 20 **DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO**

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina. El Plan Anual Antártico, por tanto, comprende:

- Actividades científico-técnicas desarrolladas y coordinadas por el Instituto Antártico Argentino.
- Actividades de gestión ambiental de la Dirección Nacional del Antártico.
- Actividades de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.
- Actividades de servicios (meteorología, hidrografía y cartografía).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	6
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto en Ejecución	50

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.897.334.667
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario	1.276.424.411 774.908.952 396.239.028
Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal	50.756.851 169.254
Personal contratado Bienes de Consumo	54.350.326 375.313.171
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	75.574.155 68.345.203 1.003.943 7.059.542 26.646.670 4.654.206 37.768.343 2.200.229 152.060.880
Servicios No Personales Servicios Básicos Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	35.597.085 10.402.900 4.069.896 138.885 20.985.404
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	210.000.000 210.000.000

PROGRAMA 22 PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA - CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional con un enfoque para el fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y las estrategias de cooperación descentralizada (a nivel de gobiernos subnacionales) y multiactor (a través de alianzas con actores no gubernamentales) para potenciar la cooperación argentina con miras al desarrollo.

Asimismo se definen las modalidades y procedimientos de la cooperación internacional, se gestionan las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular, a partir de un análisis de las diversas alternativas de financiación existentes y en función de una eficiente asignación de recursos.

Se coordina, además, la posición argentina en materia de cooperación en foros regionales y multilaterales, así como la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de la política exterior argentina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo (ODS 17.16.1)	Porcentaje	25,00
METAS:		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	170
Impulso a la Cooperación Internacional	Provecto	100

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	376.179.208
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	273.139.090 227.309.195 3.458.707 94.030 42.277.158
Servicios No Personales Pasajes y Viáticos	52.720.730 52.720.730
Transferencias Transferencias al Exterior	50.319.388 50.319.388

PROGRAMA 23

ACCIONES DIPLOMÁTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL RECLAMO ARGENTINO DE RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se establecen, diseñan y ejecutan los lineamientos de una estrategia y acciones de carácter bilateral y multilateral destinadas a la defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur, destacando la presencia argentina.

Asimismo, el programa incluye la ejecución de acciones de carácter bilateral con socios regionales en coordinación con otras agencias del Estado Nacional tendientes al desarrollo de políticas y difusión de la temática Malvinas y los asuntos relativos al Atlántico Sur incluyendo el objetivo de entender en la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que correspondan. Ello contribuye en la promoción del apoyo a la posición nacional realizada por otros Estados, organismos internacionales, cumbres regionales y multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente fomentando el diálogo y la difusión entre la opinión pública de la cuestión Malvinas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	3
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	18
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Documento Aprobado	6
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ámbito Multilateral	Misión	9

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	755.344.706
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	652.020.720 588.104.331 7.729.862 94.030 56.092.497
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	1.066.851 334.991 29.872 3.201 698.787
Servicios No Personales Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	102.057.135 13.130.956 4.949.088 44.765.179 39.211.912
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	200.000 200.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidades y sus organismos, de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR, ALADI y UNASUR.

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.498.674.928
Transferencias Transferencias al Exterior	16.498.674.928 16.498.674.928